

Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez: el 51% de los casos se dan dentro de las casas

15 junio, 2020



La Dirección de Adultos Mayores lanzó una campaña de concientización.

El 15 de junio se conmemora el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, y desde la Dirección de Atención a los Adultos Mayores de la provincia (DAAM) lanzaron una [campaña en redes sociales](#). Consiste en una serie de mensajes que contienen los 27 derechos establecidos por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Algunos de los derechos que comprenden a los adultos son: a la igualdad y no discriminación por razones de edad, a la vida y a la dignidad en la vejez, a la independencia y a la autonomía y a la participación e integración comunitaria.

“Vemos que el tema está invisibilizado y muchas prácticas de maltrato, naturalizadas, y esto tiene que dejar de ser así. Creemos que esto debe ser una política de Estado. Los adultos mayores son un sector de la sociedad de alta vulnerabilidad y cada persona que aborde su situación debe hacerlo con responsabilidad”, sostiene Aldo Sáez

Según datos recabados por la Dirección de Atención de Adultos Mayores, durante el último año, las situaciones de maltrato constituyeron el tercer motivo de atención de los equipos técnicos. De esos hechos, el maltrato físico, psicológico, económico e institucional y el abandono fueron los tipos de maltrato más recurrentes. De estos, en 51% de los casos, el agresor fue un hijo de la persona mayor, conviviente y principal cuidador. Estos casos están más invisibilizados porque se ocasionan puertas adentro de las casas.

Hay que destacar que el maltrato está penado por ley, ya que, de acuerdo con el Artículo 125 del Código Contravencional, “el que maltratare, insultare o no le brindare un trato digno” a estas personas será sancionado con multas que van desde 400 a 1.200 Unidades Fijas, es decir, desde \$4.800 a \$14.000 (según el valor actual de la UF). Asimismo, se prevén 12 días de arresto.

Protocolo

Desde noviembre de 2019, Mendoza cuenta con un Protocolo de Actuación para situaciones de maltrato a las personas mayores. La Resolución 3427 tiene la finalidad de difundir derechos y libertades, como también visibilizar y sensibilizar sobre el maltrato. Esta iniciativa, al establecer pautas de actuación, contribuirá a una adecuada intervención de profesionales y

personal que se desempeñen en ámbitos de salud, desarrollo social y seguridad.

Con este documento se busca incentivar a las personas que denuncien si existe maltrato, ya sea el propio adulto mayor, un familiar o un vecino.

El documento, redactado por el Programa de Prevención y Asistencia de la DAAM, sigue el imperativo de la Organización de Estados Americanos, que en 2015 aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y que fue ratificada por Argentina en 2017. Esta Convención, en su preámbulo, expresa la importancia de facilitar la formulación y el cumplimiento de leyes y programas de prevención de abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra la persona mayor.

Para asesoramiento, atención de lunes a viernes de 8 a 14, en la Dirección de Atención de Adultos Mayores, Patricias Mendocinas 973, Ciudad de Mendoza. Si se trata de un hecho que implique riesgo de vida, llamar al 911.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza